



Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 1108734-8-LE23

Fecha de Deserción

02-05-2023 15:29:12

Fecha de Consulta

02-05-2023 15:29:24

En Santiago, 02-05-2023

Nro de Resolución 052

Vistos

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto 236, de fecha 14 de octubre de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga el Convenio N° 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 21.516 sobre presupuestos para el sector público para el año 2023; la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1754 del 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades en el Subdirector Nacional de Pueblos Originarios; la Resolución Exenta N° 038 de 10 de abril de 2023, que aprueba bases Administrativas, Económicas, Técnicas y sus anexos para licitación pública; Resolución Exenta N° 045 de 17 de abril del 2023, que designa comisión evaluadora, todas de este Servicio; y

Considerando

1. Que, mediante la licitación pública ID N°1108734-8-LE23, de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, licitó el “Servicio Alojamiento y Alimentación para la Realización de la Jornada de Trabajo Nacional de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios”. 2. Que, a dicha licitación se presentaron dos (2) ofertas, según consta en el acta de apertura de licitación N° 08, la que se encuentra debidamente firmada y forma parte de la presente resolución. □ Constructora e Inmobiliaria Bargsted y Aravena Ltda., RUT N° 77.242.340-3. □ Wiajeros SpA, RUT N° 77.557.618-9. 3. Que, la oferta presentada por el oferente Constructora e Inmobiliaria Bargsted y Aravena Ltda., RUT N° 77.242.340-3, es declarada inadmisibles en virtud de que no presenta anexo N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, según lo solicitado en el punto 5,2 y 6.5, además de no presentar Garantía de Seriedad de la oferta, solicitada en el punto 12.1 de las bases administrativas. 4. Que, la oferta presentada por el oferente Wiajeros, RUT N° 77.557.618-9, es declarada inadmisibles por no presentar Garantía de Seriedad de la oferta, solicitada en el punto 12.1 de las bases administrativas, además de exceder el presupuesto máximo disponible, según punto 5.8 de las bases administrativas. 5. Que, el artículo 9 de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios indica que “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.” 6. Que, en atención a lo dispuesto precedentemente y lo señalado en el Acta Inadmisibilidad de Ofertas N°08, la que debidamente firmada forma parte de la presente resolución, corresponde declarar inadmisibles todas las ofertas y desierta la licitación, por no existir oferentes susceptibles de ser evaluados y, por tanto, adjudicado.

Resuelvo

1. DECLÁRESE inadmisibles la oferta presentada por el oferente CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BARGSTED Y ARAVENA LTDA., RUT N° 77.242.340-3, por las razones indicadas en la parte considerativa del presente acto administrativo y por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación, de acuerdo a lo señalado en el Acta Inadmisibilidad de ofertas N°08, que debidamente firmada se ajunta a la presente resolución. 2. DECLÁRESE inadmisibles la oferta presentada por el oferente WIAJEROS, RUT N° 77.557.618-9, por las razones indicadas en la parte considerativa del presente acto administrativo y por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación, de acuerdo a lo señalado en el Acta inadmisibilidad de ofertas N°08, que debidamente firmada se ajunta a la presente resolución. 3. DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública ID N° 1108734-8-LE23, denominada “Servicio Alojamiento y Alimentación para la Realización de la Jornada de Trabajo Nacional de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios”, en virtud de lo expuesto en el considerando tercero a sexto de esta resolución y en atención a lo previsto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886. 4. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública MercadoPúblico.cl. ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Unidad de Compra

SUBDIRECCION PUEBLOS ORIGINARIOS

| | |
|--|----------------------------------|
| R.U.T. | 60.905.000-4 |
| Dirección | Nueva York # 80 |
| Comuna | Santiago |
| Ciudad en que se Genera la Adquisición | Región Metropolitana de Santiago |

Datos de la Adquisición

| | |
|----------------------------------|--|
| Número de Adquisición | 1108734-8-LE23 |
| Nombre de Adquisición | Servicio Alojamiento y Alimentación Jornada SUBPO |
| Tipo de Adquisición | Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE) |
| Descripción | Para efectos esta jornada de trabajo, se delinearán diversos bloques de trabajo que orientarán lineamientos generales, capacitaciones y planes de acción para llevar a cabo durante el año, tanto en nivel programático como administrativo, para toda la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios |
| Tipo de Convocatoria | ABIERTO |
| Moneda | Peso Chileno |
| Fecha de Publicación | 11-04-2023 10:29:00 |
| Fecha de Cierre | 21-04-2023 17:00:00 |
| Tipo de Adjudicación | Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC |
| Monto Neto Desertado | -- |
| Monto Neto Estimado del Contrato | -- |

Lineas de Adjudicación

| Código | Descripción ONU | Especificaciones del Comprador | Cantidad | Unidad |
|----------|--------------------------------------|--|----------|--------|
| 93141701 | Organizaciones de eventos culturales | Servicio Alojamiento y Alimentación para la Realización de la Jornada de Trabajo Nacional de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios | 1 | Unidad |

Anexos a la Deserción

| Archivo | Tipo | Descripción |
|--|-----------------------------|--|
| Declaración jurada comisión evaluadora 1108734-8-LE23.pdf | Otros Anexos | Declaración Comisión Evaluadora |
| Acta apertura 1108734-8-LE23.pdf | Acta de Evaluación | Acta de apertura |
| Acta 08 Inadmisibile oferta y desierta licitación 1108734-8-LE23.pdf | Acta de Evaluación | Acta de Inadmisibilidad |
| REX N° 045 17-04-23 Designa comisión evaluadora 1108734-8-LE23.pdf | Comisión Evaluadora | Rex aprueba Comisión evaluadora |
| Anexos Licitacion.docx | Otros Anexos de adquisición | Anexos Licitacion |
| Certificado Disponibilidad N° 13.pdf | Otros Anexos de adquisición | Certificado Disponibilidad N13 Presupuestaria Jornada Nacional |
| REX N38 10-04-23 Bases Lic Jornada Subpo Mayo23 sin firma (3).pdf | Otros Anexos de adquisición | Rex N38 Aprueba Bases Jornada Nacional |

Proveedores No Adjudicados

| R.U.T. | Razón Social | Sucursal | Nro. de Líneas Ofertadas | Moneda | Monto |
|--------------|---|--------------|--------------------------|--------|---------|
| 77.242.340-3 | CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BARGSTED Y ARAVENA LIMITADA | Barinco Ltda | 1 | \$ | 6373109 |

| | | | | | |
|--------------|--------------|----------|---|----|----------|
| 77.557.618-9 | WIAJEROS SPA | wiajeros | 1 | \$ | 11579832 |
|--------------|--------------|----------|---|----|----------|

[Imprimir Acta](#)